

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

5926 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 6/2016.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 23-11-2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 6/2016, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado mediante bajas de créditos no comprometidos en otras aplicaciones de gastos, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2016.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Suplemento de Créditos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.703,96
IV	Transferencias Corrientes	3.395,54
VI	Inversiones Reales	4.900,50
	Total Gastos	10.000,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Bajas o anulaciones en conceptos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	10.000,00
	Total Ingresos	10.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contenciosos - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.